

CAPÍTULO PRIMERO

Especies de altruismo.

§ 387. Una de las divisiones de una de las precedentes obras de esta serie—*Los Principios de Psicología*— estaba dedicada á mostrar que todas las operaciones intelectuales pueden descomponerse últimamente en reconocimientos de semejanzas y desemejanzas, acompañados del agrupamiento mental de lo semejante y la separación de lo desemejante. El proceso de la inteligencia, tal como allí fué analizado, se nos mostró como una diferenciación, en percepción y pensamiento, de las impresiones que sobre nosotros producen los seres y las acciones que nos rodean, y la integración de cada serie de impresiones similares en una concepción general, resultando de esto la formación de tantos conceptos generales diferentes, cuantos son los objetos y actos y los grupos combinados de ambos, que es capaz de distinguir el tipo particular de inteli-

gencia de que se trate. En sus más ínfimas capas, el proceso es uno de los que podemos llamar de clasificación inconsciente, proceso que á través de varias gradaciones se eleva á la clasificación consciente, tal como la vemos empleada por los hombres de ciencia.

La acción mental por cuya virtud, de momento á momento, por maneras comúnmente demasiado rápidas para ser observadas, clasificamos los objetos y actos que nos rodean, y conforme á lo cual regulamos nuestra conducta, ha sido llamada por algunos, y especialmente por el profesor Bain, «discernimiento» (*discrimination*). La inteligencia es guiada en cada uno de sus actos por el discernimiento, por cuyo creciente poder ha avanzado desde sus más bajas á sus más altas capas. Y ha sucedido esto por la razón suficiente de que en la duración de la vida bajo todas sus formas, el acrecentamiento de ese poder se ha verificado, tanto por su ejercicio ó hábito, como por la sobrevivencia de los más aptos, desde el momento en que el buen discernimiento ha sido un medio de conservar la vida, y la carencia de él causa de perderla.

Mirad hacia el cielo, cerrad los ojos y pasad la mano por delante de ellos. Podréis discernir entre la presencia y la ausencia de un objeto opaco situado en frente vuestro. Si estando vosotros pasivos, es movido un objeto por alguien delante de vuestros cerrados ojos, no podréis decir

si es una mano, un libro ó un pedazo de tierra, ni tampoco podréis decir si es un objeto pequeño cercano ó uno mayor situado más lejos. Esta experiencia nos sirve de ejemplo para que comprendamos el grado de discernimiento mental que han llegado á adquirir seres de ínfima clase que no tienen más que manchas de ojos, diminutas porciones de pigmentum sensitivo, en que la luz produce ciertas especies de cambios. Es evidente que un ser dotado nada más que de esta visión naciente se halla colocado en posición desventajosa, no puede distinguir entre el oscurecimiento producido porque se muevan unas hojas de una planta que haya en el agua en que habita y el que produce otro animal que pase, ni puede decir si resulta de un animal pequeño que se halla á su alcance ó de otro mayor situado á distancia, ni si es el animal ofensivo y puede servirle de presa, ó si, por el contrario, es un animal de presa cuyo encuentro debe evitar. He aquí cómo puede ser deficiente uno de los medios de mantener la vida, y ocasionar, por lo tanto, una pérdida prematura de ésta.

Dejando de lado todos los grados intermedios, observemos lo que resulta de la presencia ó ausencia entre los herbívoros del poder de distinguir entre plantas de diferentes clases y calidades. Por la apariencia, ó el olor, ó el gusto, un animal se precave de una hierba venenosa que otro animal, de perceptiva menos

aguda, come y muere. Según se desenvuelve la inteligencia, se separan en la conciencia unos grupos complejos de atributos de otros grupos complejos á que son similares en varios respectos, y la sobrevivencia resulta del discernimiento, como cuando se distingue el fatal acónito de la inofensiva espuela de caballero.

Cuando nos elevamos á animales de inteligencia relativamente grande, vemos que tienen que distinguir unos de otros, so pena de gravísimas consecuencias, grupos crecientes en complicación de atributos, relaciones y acciones. Sirva de ejemplo el caso ordinario en que la forma, el color y los movimientos de un animal distante se unen mentalmente á la percepción de un enemigo, ó son, por el contrario, discernidos, como formando una percepción no diferente de la de un animal inofensivo; el resultado, en un caso, es una fuga provechosa, y en el otro, una caza no menos provechosa.

§ 388. Mucho mayor grado de discernimiento hallamos en seres capaces de apreciar diferencias, no tan sólo entre objetos percibidos ó presentados, sino que también entre objetos concebidos ó representados, entre imágenes de ellos. El grado de poder mental que para esto se requiere, nos muestran ocasionalmente y en pequeña escala los animales más elevados, como cuando un perro reconoce en idea la diferencia en longitud entre un sendero que va á lo largo

del ángulo de un campo y otro que lo corta á través, y toma este último. Pero en general, tan sólo entre los hombres, llega á ser apreciable la capacidad de discernir entre grupos imaginados de cosas, propiedades y relaciones. Aun entre los hombres, los discernimientos suelen fallar á consecuencia, ó de incuria de las observaciones que han sido hechas, ó de imperfecta capacidad para reproducir en el pensamiento las cosas observadas. Puede servirnos de nuevo el contraste entre el acónito y la espuela de caballero. Aunque capaces como son la mayoría de las personas, si se les pone delante estas dos plantas, de ver que aunque las dos son semejantes en tamaño, modo de crecimiento, hojas hondamente cortadas, color de las flores, etc., es diferente en ellas la estructura de dichas flores, sin embargo, los dueños de jardines no pueden comparar sus imágenes de estas plantas, de tal manera, que sean capaces de decir cuáles son los puntos de diferencia.

Si, pues, los espíritus ordinariamente disciplinados no llegan á discernir entre sus imágenes de objetos de un grado de complejidad nada más que moderado, mucho más sucederá esto, cuando los grupos de atributos, propiedades y acciones, sean desmesuradamente complicados. Sucederá esto sobre todo cuando algunos de los componentes sean coexistentes y otros sean sucesivos, y si, además, los grupos de ideas que hay

que distinguir unos de otros incluyen, no tan sólo formas, colores, movimientos, sonidos, y los sentimientos implicados en los que los producen, sino también los efectos inmediatos obrados por una especie particular de acción, y los efectos que han de ser más tarde producidos por ella. Cuando las combinaciones de percepciones é imágenes que deben tenerse en cuenta á la vez alcanzan este grado de complicación, llega á fallar en muchas inteligencias bien cultivadas la capacidad de discernir entre sí combinaciones que, siendo semejantes en varios respectos, difieren en algún otro respecto esencial. Veamos algunos ejemplos de ello.

He aquí un problema geométrico: levantar una perpendicular en el extremo de una línea recta. Siguiendo la rutina establecida, un maestro ordinario muestra á su discípulo cómo se resuelve el problema, ó le dice lo que debe hacer para resolverlo, y el resultado es que la perpendicular queda trazada directamente, y que el discípulo, no muy interesado en el procedimiento, sabe desde entonces cómo hay que trazarla. He aquí otro maestro que, desaprobando la cultura rutinaria, adopta un método diferente. El discípulo, iniciado ya por problemas más sencillos, á las veces resueltos por sus esfuerzos perseverantes, se aplica con celo al nuevo problema, y, ensayando varios experimentos, obtiene éxito en no muy largo tiempo. Al hacer esto

recibe una impresión relativamente fuerte, debida en parte á la tensión de atención requerida, y en parte á la agradable excitación del éxito. A la vez acrecienta su aptitud y su ánimo, aptitud y ánimo que le capacitan para ocuparse en problemas más complejos. Aquí tenemos, pues, dos grupos de acciones y adquisiciones y estados de conciencia, que son semejantes en varios respectos. El problema es el mismo, el método de solución el mismo, y el mismo es el conocimiento adquirido, y el maestro rutinario, no teniendo en cuenta nada más, no discierne entre los dos grupos de acciones mentales y cree que es lo mismo enseñar por instrucción que por descubrimiento.

Uno de los casos más complejos nos proporciona un suceso reciente, el caso de los salvacionistas de Eastbourne. Mucha gente de la ciudad se opuso á sus procesiones capitaneadas por bandas bullangueras, mientras que estos violentos cristianos dicen que no hacen más que pretender la libertad religiosa que hoy admite todo el mundo. Pero aquí viene la falta de discernimiento. Se olvida que mientras en interés de la libertad religiosa cada ciudadano ó grupo de ciudadanos puede celebrar perfectamente las ceremonias tradicionales en su credo, en interés de la libertad general, cada ciudadano ó cada grupo de ellos puede con derecho resistir las intrusiones al curso pacífico de la vida que ellos

lleven. Aquí hay incapacidad de separar mentalmente las aserciones de libertad religiosa que no implican agresión á los demás de aquellas que envuelven agresión á los otros bajo forma de molestias. Y no son sólo estos fanáticos los que no distinguen entre la libertad y la licencia religiosas, sino que hasta nuestros legisladores caen en ello, suponiendo que obren sinceramente en vez de hacerlo por recabar votos.

Aún puede añadirse otro ejemplo que nos proporcionan los políticos del día: la falta de discernimiento, lo mismo por los legisladores que por el pueblo, entre los efectos de los preceptos morales en los que tienen naturaleza congruente con ellos y sus efectos en aquellos cuya naturaleza es con ellos incongruente. Aquí tenemos una cantidad de preceptos, impresos, leídos, explanados, recomendados; y aquí inteligencias de niños con sus complejos de ideas, su poder de entendimiento y sus grupos de sentimientos. La suposición corriente es que desde que resultan ciertos efectos allí donde existe la aprensión intelectual de estos preceptos *más* los sentimientos á ellos referentes, efectos análogos han de resultar allí donde exista la misma aprensión intelectual *menos* los sentimientos respectivos. ¡La gente cree que basta con enseñar á los niños lo que es recto para que lo hagan! ¡Espera que por la educación, sí, nada más que por la adquisición

de un conocimiento que no se refiere á la conducta, ha de disminuir el crimen!

El discernimiento, por lo tanto, que caracteriza á la inteligencia desde sus formas más bajas á las más altas, puede asegurarse que es muy incompleto donde las cosas que hay que discernir no son objetos ó acciones visibles, sino representaciones mentales de agregados complejos de cosas, acciones y sentimientos, de causas y de efectos, parte de ellos relativos al pasado y parte al porvenir. Habiendo así observado la extensión de imaginativa que se requiere para el reconocimiento apropiado de diferencias en este oscuro y vasto campo, podremos comprender cómo, lo mismo en la Sociología que en la Ética, las faltas de discernimiento deben ser muchas y desastrosas.

§ 389. Pero ¿á qué conduce esta larga adquisición psicológica? La contestación ha sido anticipada en el título de este capítulo, *Especies de altruismo*. Es obvio que la conducta altruista supone divisiones que deben ser distinguidas. Se ha mostrado ya más arriba, por analogía, que los conceptos de estas divisiones respectivas, formados de cosas, actos, relaciones y resultados representados, presentes y pasados, forman parte de las cosas complejas, en que es difícil separar unas de otras. De aquí se sigue que tan sólo aquellos que son á la vez observadores y críticos, y poseen gran poder de representación men-

tal, pueden establecer adecuadamente las distinciones debidas, y como corolario tenemos que resultan graves males de que prevalezca la incapacidad de hacerlo.

Los actos altruistas, como distintos de los egoístas, son todos aquellos que conducen al bienestar del prójimo, ó negativamente, por restringirnos de algo, ó positivamente, por esfuerzos hechos en su beneficio; incluyen, pues, justicia y beneficencia. Como hemos visto en la última parte, la primera de estas grandes divisiones del altruismo implica un reconocimiento simpático de los derechos de los demás á la libre actividad y á sus productos, mientras que la otra gran división implica un reconocimiento simpático de los derechos de los demás á recibir ayuda en la obtención de aquellos productos, y en su más eficaz uso para la vida. En el § 54 establecíamos que la forma más alta de la vida, tanto individual como social, no es asequible bajo el reinado de la justicia tan sólo, sino que á éste debe unirse el reinado de la beneficencia. He aquí una parte del argumento:

«Se concibe una sociedad formada por hombres que llevan una vida perfectamente inofensiva, que cumplen escrupulosamente sus contratos y educan eficazmente á sus hijos; pero que no concediendo á otro cualquiera ventajas superiores á las aceptadas, está tal sociedad por debajo del más alto grado de vida que hace posible

la gratuita prestación de servicios. Experiencias diarias prueban que cada cual sufriría varios males y perdería varios bienes si no se le prestara asistencia gratuita. La vida de cada cual se vería más ó menos en peligro si tuviera que hacer frente por sí mismo á todas las contingencias. Aún hay más, y es que si nadie hiciera por su prójimo más que lo requerido por el estricto cumplimiento del contrato, sus intereses privados sufrirían á consecuencia de la falta de atención á los intereses públicos. No se alcanza, por consiguiente, al límite de la evolución de la conducta, hasta que, además de evitar toda falta directa ó indirecta contra el derecho del prójimo, se emplean esfuerzos espontáneos en pro del bienestar de los demás.»

Muy lentamente se ha ido viniendo en el pasado á la claridad de distinción entre estas dos divisiones primarias del altruismo. Pero aunque en recientes días se ha llegado á distinguir muy bien entre la justicia y la generosidad, ahora parece que se tiende á confundirlas de nuevo. La disolución universal, en cuya virtud ha sido abolido el antiguo orden de cosas y establecido otro nuevo, ha traído consigo una disolución también de los antiguos conceptos, falsos varios de ellos, pero legítimos otros. Entre estos últimos se halla la distinción entre justicia y beneficencia. Por una parte los muchos que desean ardientemente algún bien, y por otra los pocos

que tienen ansia de concedérselo, concuerdan en desatender prácticamente la línea de demarcación entre las cosas que pueden reclamarse como derechos y las que han de aceptarse como beneficios; y mientras así se olvida la distinción entre ambas, deja de hacerse la separación debida entre los medios apropiados á las unas y los apropiados á las otras. Una filantropía sobradamente entusiasta, y que no sufre crítica alguna, está destruyendo, mediante leyes que lanza á granel, las conexiones normales entre la conducta y sus consecuencias, hasta el punto de que al presente, cuando la sustitución de la justicia por la generosidad ha conducido á una redistribución de beneficios que no concuerda con los méritos, puede hallarse un estado que tenga por lema estas palabras: Tanto te debe dar ser inferior como ser superior.

§ 390. Las dos grandes divisiones del altruismo, justicia y beneficencia, deben ser distinguidas como necesaria la una para el equilibrio social, y, por lo tanto, de incumbencia pública, y la otra, como no necesaria para el tal equilibrio, y de incumbencia privada por consiguiente. Observemos por qué deben ser separadas.

Hemos visto que la justicia, en sus formas primordiales, tal como se presenta á lo largo del reino animal, requiere el que cada criatura esté sujeta á las consecuencias de su propia conducta, y entre los animales que no se agrupan en ban-

dadas ó rebaños esta ley obra sin restricción alguna.

Entre los animales que se asocian, sobre todo cuando éstos alcanzan el grado en que se nos presenta la raza humana, surge un requisito ulterior. Porque mientras, lo mismo que antes, la relación entre la conducta y su consecuencia es tal, que los actos tienen que restringirse por la experiencia de sus resultados, han de restringirse también por la necesidad de limitarlos hasta un punto en que la interferencia de unos ciudadanos con otros no sea mayor que la implicada por el estado de asociación.

Pero como se ha mostrado en la cita anterior, antes de que la vida, individual y social, pueda alcanzar sus más altas formas, ha de cumplirse la ley secundaria, de que además del cambio de servicios exigidos por acuerdo mutuo, deben prestarse servicios que están sobre él. A los requisitos de la equidad deben añadirse las prestaciones de la bondad.

Aquí llegamos á la verdad insinuada más arriba y en que ahora hemos de insistir, de que la ley primaria de una cooperación social bien armonizada no puede ser destruida por el cumplimiento de la ley secundaria, y que, por lo tanto, mientras la sanción de la justicia debe ser una función pública, el ejercicio de la beneficencia debe serlo privada. Un momento de reflexión pondrá esto de manifiesto.

Una beneficencia ejercida por una sociedad en cuanto corporación, ha de consistir en quitar á algunas personas parte del producto de sus actividades para darlo á otras personas cuya actividad no les procura lo suficiente. Si hace esto por la fuerza, se entromete en la relación normal entre la conducta y sus consecuencias, lo mismo para con aquellos á quienes quita parte de su propiedad como para con aquellos á quien la propiedad es dada. La justicia, tal como ha sido definida en las páginas precedentes, se infringe. Se desestima el principio de la cooperación social armónica, y aquella infracción y la desestimación ésta pueden acarrear desastres si se llevan lejos. Tres de estos debemos examinar por separado.

§ 391. Si el inferior puede obtener beneficios que no se los ha ganado porque se sacan de los beneficios del superior que los ha ganado, y si este proceso se lleva hasta el punto de igualar las posiciones de ambos, es claro que deja de existir motivo para ser superior. Mucho antes de que se llegue á tal extremo ha de resultar una desanimación creciente de los industriales que ven que se les arrebatan un plus de los productos de su industria, y aumentar en intensidad el disgusto entre los mejores ciudadanos, que tenderían entonces á la revolución. De aquí se seguiría una decadencia hacia un estado inestable y sin prosperidad.

Otro resultado más sería una lenta degeneración, tanto corporal como mental. Si, por indiscreta filantropía, se quita á la fuerza á los mejores parte de sus medios de subsistencia para mejorar el mantenimiento de los peores, los mejores, muchos de los cuales apenas tienen medios suficientes para la buena nutrición de su prole, han de tenerlos cada vez más deficientes, mientras que la prole de los peores se mantiene, en la misma extensión, artificialmente. De aquí su desmejoramiento.

Aún queda por indicar otro efecto tan desastroso, si no más. Este sistema político, si se aplica con persistencia, conduce al comunismo y al anarquismo. Si la sociedad en cuanto corporación se encarga de la beneficencia como de función propia, si, ya en una dirección ya en otra, aprende el inferior por el precepto reforzado con el ejemplo, que es un deber del Estado no tan sólo asegurarle camino desembarazado para la prosecución de su felicidad, sino proveerle de los medios para conseguirla, se formaría al punto entre los más pobres, y especialmente entre los menos meritorios, una creencia fija de que si no se hallan bien, el gobierno es el culpable. No atribuirían su miseria á su propia ociosidad y á sus defectos, sino á la maldad de la sociedad que no cumple con su deber. ¿Qué se seguiría de aquí? Primeramente, que se abriría paso entre la gran masa la teoría de que

deben cambiarse fundamentalmente las disposiciones sociales, de modo que todos tengan igual participación en los productos del trabajo, que deben abolirse las diferencias de recompensa debidas á diferencias de mérito; de aquí surge el comunismo. Y, además, entre los muy inferiores, angustiados porque su miserable vida no les procura todos los bienes que necesitan, surge la doctrina de que la sociedad debería ser destruida, y cada hombre coger lo que le agrade «y suprimir», como decía Ravachol, á cualquiera que se le atravesase en el camino. He aquí cómo se viene al anarquismo, y con él á la vuelta á la lucha desenfrenada por la vida, como entre los brutos.

Tales son los últimos resultados de no discernir entre la justicia y la beneficencia, y entre los medios á propósito para una y los propios de la otra.

§ 392. Mas vengamos ahora á una cuestión que, sin duda alguna, se ha presentado de una manera informe en la mente de varios, y cuya debida contestación disipa, por otro camino, la confusión reinante. Planteemos esta cuestión en la forma más favorable á aquellos cuyas ilusiones procuro desvanecer.

«Decís que la justicia en sus formas primordiales requiere el que cada criatura reciba los resultados de su propia naturaleza y de la conducta consiguiente á ésta. Decís, sin embargo,

de la justicia humana que, mientras, como antes, exige el que los actos lleven consigo sus naturales consecuencias, los actos que ejerce cada cual deben ser limitados hasta el punto de no chocar con los actos, igualmente limitados, de los demás. Claramente se ve que el resultado es, que mientras bajo el reinado de la justicia bruta cada individuo se aprovecha de las ventajas de su poder hasta llegar á agredir ó destruir no sólo á su presa, sino que también á sus competidores, bajo el reinado de la justicia humana no puede hacer esto, se le prohíbe faltar á sus competidores. ¿Qué sucede? Que siendo protegidos por la sociedad, los miembros inferiores están en aptitud de emplear sus actividades y recoger todos sus beneficios, lo cual no podrían hacer si los superiores usaran de su superioridad sin intervención alguna de la sociedad. ¿No puede ser acaso que bajo el reinado de la justicia humana elevada á tan alta forma, el inferior, salvado en parte de los resultados de su inferioridad, llegue á verse salvo de ella misma? ¿No quedará acaso igualado con el superior, no tan sólo en preservarse para sí su esfera de actividad, sino también igualado con él respecto á los beneficios que pueda obtener dentro de esta?»

Como ya en otra parte dijimos, parece injusto, sin duda, desde algún punto de vista, que el inferior quede abandonado á los males de su inferioridad, de la que no es responsable. La Natu-

raleza, que por dondequiera prosigue la lucha por la vida con irrestringida severidad, hasta el punto de sugerirnos esta generalización: «la ley del asesinato es la ley del acrecentamiento de la vida», no se cuida de los derechos del más débil hasta el punto de asegurarle el libre juego de su actividad, y si se admite que esta severidad de la Naturaleza pueda ser rectamente mitigada entre los hombres, asegurando artificialmente al inferior su libre ejercicio, ¿por qué no ha de ser aún más mitigada salvándole de todos aquellos males de la inferioridad que pueden ser removidos artificialmente?

Aquí tocamos al punto de divergencia. Aquí vemos la necesidad de discernimiento entre concepciones complejas. Aquí vemos cuán importante es el reconocimiento de la diferencia entre la justicia y la beneficencia, y la consiguiente diferencia entre los instrumentos apropiados á una y los apropiados á la otra. Porque al admitir que esa feroz disciplina de la justicia bruta que se resuelve en la sobrevivencia del más apto tiene que ser muy restringida en sociedades de hombres, no sólo por lo que distinguimos como justicia humana, sino también por lo que distinguimos como beneficencia, ha de seguirse la aserción de que al paso que la primera puede ser legitimamente obligada, la segunda debe quedar á la acción voluntaria. El negar que la segunda deba ser, tanto como la primera, aten-

dida por el Estado, no envuelve en manera alguna el negar que la segunda deba ser también atendida, sino que tan sólo implica que ha de serlo de otra manera. Es cosa admitida que los males causados por la inferioridad deben ser mitigados por ambos caminos; pero se asienta que mientras las mitigaciones de la una clase han de ser públicas y generales, las de la otra clase deben ser especiales y privadas. Puesto que, como hemos visto, no puede ser destruida la ley primaria de la cooperación armónica por propósitos de cumplir la ley secundaria desde el momento en que si esa destrucción adquiere gran desarrollo, resultarían profundos inconvenientes.

§ 393. Debemos corroborar aquí con una razón más el discernimiento demandado por una consideración debida á la estabilidad, la prosperidad y la salud sociales. Tan sólo manteniendo este discernimiento pueden conservarse los beneficios recíprocos de la beneficencia, «beneficiosos para el que los da y para el que los recibe». Si algunos de los males que producen al inferior su ineficiencia ó sus defectos son disminuidos mediante la ayuda de lo que voluntariamente le proporcionen algunos de los superiores, éstos se hacen mejores á su vez por el ejercicio de su compasivo espíritu, al paso que si para mitigar aquellos males se le quitan por la fuerza al superior algunos fondos, no resulta

tal moralización cuando no, y á menudo, una desmoralización, un excitante de malos sentimientos. No tan sólo, como dice el poeta, «la calidad de la misericordia es no ser obligada», sino que tal es la calidad de toda beneficencia en general. Si es obligada deja de ser beneficencia.

Al mismo tiempo, hay una diferencia correspondiente entre los efectos producidos en los beneficiados. Los actos buenos, cumplidos espontáneamente, excitan de ordinario en ellos emociones de gratitud y adhesión, y una comunidad que contiene beneficiados en tal relación respecto á sus bienhechores es una comunidad en que, no sólo los sentimientos de los más bajos se ejercen tan favorablemente como los de los más altos, sino que en ella, además, se produce por lo mismo una coherencia y estabilidad mayores.

§ 394. Habiendo discernido con excesivo trabajo acaso entre el altruismo primario, que llamamos justicia, y el altruismo secundario, que llamamos beneficencia, é insistido en la necesidad de tal discernimiento, podemos ahora ocuparnos en las diferentes clases de beneficencia. Agrupemos, ante todo, éstas bajo ciertas subdivisiones.

Ocurre, ante todo, esa especie de conducta benéfica que se caracteriza por una pasividad en hechos ó palabras, cuando por la acción podrían

ganarse ventajas ó placeres egoístas. Varias formas de propia restricción, que por lo común no se consideran como preceptuadas éticamente, deben ser, sin embargo, consideradas así, y han de ser aquí señaladas y explicadas. Estas, que son las primeras que hemos de considerar, caen bajo el título general de Beneficencia Negativa.

Después de éstos se nos presentan esa otra clase de actos que son los únicos reconocidos en el concepto ordinario de beneficencia, pero que aquí los distinguimos como Beneficencia Positiva. En esta clase se comprenden todos los actos que implican sacrificio de algo poseído actual ó potencialmente, y que puede beneficiar á otro ú otros, sacrificio que puede ser ya de fuerza economizada en otro tiempo, ya del producto obtenido por esfuerzos actuales, ya del producto venidero de esfuerzos hechos en el pasado. En todos estos casos hay una pérdida próxima de goces ó medios de goce, aun cuando pueda haber una compensación inmediata ó remota en los goces de la compasión.

Hace falta añadir, para completar los preliminares, que hay clasificación que toca á los dos grupos que hemos establecido. Las clases más conocidas, aunque no las más familiares, de acciones benéficas, positivas y negativas, son las que se muestran hacia individuos que son ó inferiores, ó infortunados, ó ambas cosas á la vez. Pero hay también acciones benéficas, usual-

mente pequeñas pero muy numerosas, que benefician á aquellos que no son ni inferiores ni infortunados, acciones que aumentan la satisfacción de las personas que nos rodean y elevan el grado de felicidad general.

Al tratar estas divisiones y subdivisiones de beneficencia en el orden aquí indicado, tenemos que considerar tres especies de efectos producidos: 1.º, los efectos reactivos sobre el bienhechor y, sobre todo lo que á él se refiere; 2.º, los efectos inmediatos sobre el beneficiado, conducentes al aumento de su placer y disminución de su pena, y los efectos remotos que conducen á uno ú otro cambio en su carácter, y 3.º, los efectos sobre la sociedad en general, que influyen en su estabilidad, su prosperidad inmediata y su prosperidad remota.

CAPÍTULO II

Restricciones á la libre competencia.

§ 395. Además de los límites á la acción individual, cuyo mantenimiento corresponde al Estado, los individuos mismos se imponen otros límites ulteriores debidos á simpatía hacia sus conciudadanos competidores. Como quiera que es mediante la competencia como se rige la batalla por la vida, puede haber, aun dentro de los límites puestos por la ley, una implacabilidad inherente á una batalla así regida por la violencia. Y ya que no se le impongan á cada ciudadano restricciones externas referentes á esta competencia, deben los ciudadanos mismos restringirse interiormente.

Entre los que compiten, unos con otros, en una misma ocupación, tiene que haber en todos los casos algunos que son más capaces y un número mayor que lo son menos. En estricta equidad, los más capaces están justificados al

Beneficencia.